

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (<i>Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal</i>): NO. DE TELÉFONO: _____ No. DE FAX (<i>Optativo</i>): _____ DIRECCIÓN DE EMAIL (<i>Optativa</i>): _____ ABOGADO DE (<i>Nombre</i>): _____	SOLO PARA USO DE LA CORTE <p style="text-align: center;">Sólo para Información</p> <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: _____ DIRECCIÓN POSTAL: _____ CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: _____ NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____	
NOMBRE DEL CASO: _____ <p style="text-align: center;">Sólo para información</p>	
<p style="text-align: center;">PRIORIDAD ICPC—DETERMINACIONES Y ÓRDENES</p>	NÚMERO DEL CASO: _____ <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>

1. El menor está bajo la jurisdicción de esta corte.
2. El hogar de (*nombre y relación con el menor*): _____ se encuentra disponible para la colocación del menor.
3. La(s) persona(s) que se está(n) considerando para recibir la colocación del menor está(n) no está(n) calificada(s) por ley.
4. El menor es elegible para la colocación prioritaria bajo el Reglamento 7, sección 5a o sección 5b del ICPC, porque:
 - a. La jurisdicción destinataria ha tenido posesión del formulario de solicitud de colocación llenado por más de 30 días laborales, y la jurisdicción remitente no ha recibido un aviso indicando si la colocación sería o no contradictoria con el mejor interés del menor.
 - b. La persona propuesta para recibir la colocación es un padre, padrastro, abuelo, hermano adulto, tía o tío adulto, o tutor legal del menor y
 - (1) el menor tiene menos de dos años de edad;
 - (2) el menor está en un albergue de emergencia;
 - (3) el menor ha pasado un período de tiempo considerable en el hogar de la persona propuesta para la colocación.
5. Con tal que se aprueben la investigación del hogar y plan del caso, esta colocación no sería contradictoria con el mejor interés del menor.
6. Dentro de los tres días después de recibir esta orden, (*agencia remitente*): _____ tiene que transmitir una copia de esta orden, un formulario ICPC-100A llenado, y documentación de respaldo al Administrador del acuerdo de la jurisdicción remitente, junto con una carátula notificando la condición prioritaria de esta solicitud de colocación.
7. El Administrador del acuerdo de la jurisdicción remitente y todas las demás personas a las que corresponde el Artículo VII del ICPC tienen que cumplir con el Reglamento 7 y tienen que poner en práctica los procedimientos para la solicitud de colocación prioritaria.
8. (*Agencia remitente*): _____ tiene que hacer lo siguiente:
 - a. Tomar todos los pasos adicionales necesarios, incluyendo volver a ponerse en contacto para efectuar el seguimiento correspondiente, para asegurar que el proceso se complete de manera oportuna para proteger los intereses del menor; y
 - b. Informar a la corte puntualmente y de manera regular sobre el progreso y los resultados de esta orden.
9. Audiencia para un informe de progreso disposición adicional otro (*especifique*): _____

NOTA: Bajo el Artículo V(a) del ICPC, la agencia remitente mantendrá la jurisdicción del menor y seguirá asumiendo la responsabilidad financiera por la manutención y mantenimiento del menor durante el período de colocación.

Fecha:

FUNCIONARIO JUDICIAL